

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3547-2026

Con fecha 17-04-2026 13:53:11 hrs, el titular SALMONES BLUMAR MAGALLANES SPA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES CORDOVA 1 (RNA 120210)
Región: Región de Magallanes y la Antártica Chilena

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-102-2024
Resolución aprueba PdC: 4 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 17-10-2025
Fecha generación PdC electrónico: 03-11-2025
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 17-04-2026
Fiscal instructor: GABRIELA FRANCISCA TRAMÓN PÉREZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3547-2026
Fecha de envío reporte: 17-04-2026 13:53:11
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 17-10-2025
Fecha de término: 29-10-2026
N° reporte: 2 de 5.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2024							2025							2026													
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
2									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3																	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
4																	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
R																				■			■			■		■



6. Reporte acciones

Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES CORDOVA 1 (RNA 120210), durante el ciclo productivo ocurrido entre 30 de septiembre de 2019 y el 30 de mayo de 2021

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Elaboración, difusión e implementación del Procedimiento para el Control de Producción de Biomasa en Centro de Cultivo “Córdova 1” – 120210”.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-06-2024
Fecha Término:	30-09-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento para el Control de Producción de Biomasa en Centro de Cultivo “Córdova 1” – 120210 elaborado, difundido e implementado en tiempo y en la forma comprometida.



Forma de Implementación:

Durante el mes de junio de 2024, Salmones Blumar elaboró un Procedimiento para el Control de Producción de Biomasa, para ser aplicable al Centro de Cultivo “Córdova 1” – 120210, en base a los datos de movimiento periódico de peces y registro de mortalidades que se reportan en la Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura de SERNAPESCA (SIFA). Este procedimiento fue actualizado en base a lo dispuesto en la Res. Ex. N°2/Rol D -102 -2024.

Este Procedimiento pasará a formar parte del sistema integrado de gestión denominado BLUAPPS que tiene la compañía. El procedimiento, adjunto en Anexo 1.1 del PdC Refundido, tiene por objetivo describir y establecer las actividades que se deben ejecutar para controlar la biomasa a producir en el centro de cultivo denominado “Córdova 1”-120210, de titularidad de Salmones Blumar Magallanes SpA., y con ello cumplir la producción máxima autorizada por su Resolución de Calificación Ambiental (RCA) y su Proyecto Técnico (PT), además de las eventuales restricciones sectoriales y ambientales aplicables al CES que puedan afectar su producción máxima alcanzable. Este control abarca tanto la cosecha proyectada, así como, de la mortalidad y egresos generados en el CES, atendiendo al concepto de producción establecido en el artículo 2, literal n) del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA). Junto con establecer las definiciones de los términos esenciales de este Procedimiento y la individualización de los responsables de la aplicación de este instrumento, se detallan las actividades que deben ejecutarse, previo a la siembra de los peces en el centro de cultivo y durante toda la duración del ciclo productivo. El control de producción del CES se realiza mediante el uso del sistema BluFarming, que entrega, en base a monitoreos manuales y proyecciones diarias, la información necesaria para determinar el estado actual y proyectado de la biomasa del CES.

Esto, con base en los datos de movimiento periódico de peces y registro de mortalidades que se reportan en la Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura de SERNAPESCA (SIFA). Mediante la recopilación de datos que realiza este sistema y la utilización de un Modelo de Crecimiento, se estima la fecha proyectada de cosecha para cada jaula del CES. Esta proyección se contrasta periódicamente con datos reales y actualizados durante la operación del Centro. El



sistema BluFarming está configurado para emitir una alerta en caso de que se cumplan los siguientes dos criterios: (1) Que, según la biomasa que se encuentre en el agua, resten 1000 toneladas para cumplir con el límite autorizado ambientalmente, considerando cualquier restricción sectorial o ambiental que fuese aplicable (2) Que la biomasa proyectada al final del ciclo sea igual o superior al 97% de la producción máxima autorizada, considerando cualquier restricción sectorial o ambiental que fuese aplicable. Cumplidos ambos criterios, las gerencias y subgerencias responsables individualizadas en el acápite 5.3 del Procedimiento, deben adoptar en el plazo aproximado de 5 días hábiles una o más de las siguientes acciones correctivas: a) Disminución de entrega de alimento: medida a implementar en un rango entre 10 - 50 días, dependiendo del total de jaulas involucradas, cuyo objetivo es ralentizar el crecimiento/engorda de peces. b) Ayuno: Consiste en la no entrega de alimento para ralentizar el crecimiento/engorda de peces. Se genera en un rango entre 10 - 50 días. c) Ejecución anticipada de cosecha: medida de última ratio consiste en adelantar la fecha de cosecha originalmente proyectada en 10 - 50 días. El objetivo de esta medida es adelantar el inicio y/o final en la fecha de cosecha del centro, lo que generará que se coseche a un menor peso, disminuyendo el total de biomasa producida. Será procedente su aplicación, en caso de haberse aplicado las acciones indicadas en los literales a) y b) del presente acápite, y aún sea requerida la aplicación de una nueva acción para el cumplimiento del objetivo del Procedimiento, indicado en el acápite N°1 Se hace presente que para determinar el plazo exacto de ejecución de las acciones correctivas señaladas anteriormente (para las que se indica un rango entre 10 - 50 días), se considerará especialmente las especies cultivadas, tamaño y ubicación del centro, disposición de las balsas jaulas y capacidad de sus medios logísticos, condiciones climáticas, desempeño sanitario y extensión del ciclo, teniendo a la vista los umbrales de evolución de crecimiento. La ejecución de estas acciones, van acompañadas de monitoreos biológicos efectuados de manera manual o mediante dispositivos de estimación biomasa, lo que servirá para corroborar la información entregada por el sistema BluFarming. Este monitoreo es realizado a lo largo de todo el ciclo productivo, con una periodicidad de 60 días, esto es, cada 2 meses. Se acompaña como anexo del Procedimiento, el documento denominado 36 "Procedimiento de Muestreo de Peces y Ajustes de Inventario" (Anexo 1.3 del PdC Refundido), el



	<p>que contiene el establecimiento de una metodología única y estandarizada para realizar los muestreos de peces en los centros de Agua de Mar, cuyo principal objetivo es obtener información sobre peso promedio, longitud y adicionalmente, calidad de los peces. Además, mantener un claro registro de los ajustes de inventario que se realicen. Concluida la ejecución de estas acciones correctivas, se deberá evaluar su resultado, verificando los datos que arroje BluFarming. Si la proyección vuelve a un estado de cumplimiento, se continuará con el desarrollo de la estrategia productiva. Según se indica en el acápite N°5.4, la acción de ejecución anticipada de cosecha se aplicará únicamente en casos excepcionales, como última ratio, evaluándose su aplicación, en una primera instancia, dentro de los 5 días hábiles para la elección de acciones correctivas, y en una segunda instancia, una vez que se ejecutan las acciones indicadas en los literales a) y b) del acápite precedente, en caso de ser pertinente su aplicación para el cumplimiento del objeto del Procedimiento indicada en su acápite N°1. Considerando que el CES Córdova 1 operará a lo largo del PdC Refundido, se compromete su implementación durante el ciclo productivo que va desde Febrero de 2025 a Septiembre de 2026.</p>
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra en ejecución.

Como se informó en los reportes anteriores, durante el mes de junio de 2024, Salmones Blumar elaboró un Procedimiento para el Control de Producción de Biomasa, para ser aplicable al Centro de Cultivo “Córdova 1” – 120210, en base a los datos de movimiento periódico de peces y registro de mortalidades que se reportan en la Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura de SERNAPESCA (SIFA). Este procedimiento fue actualizado en base a lo dispuesto en la Res. Ex. N°2/Rol D -102 -2024.

Durante el ciclo productivo en curso, se ha dado aplicación al Procedimiento para el Control de Producción de Biomasa en el CES Córdova 1. Para acreditar la ejecución del procedimiento durante el presente ciclo productivo, se elaboró un documento de Reporte De Aplicación Del Procedimiento (Anexo 1), conforme estaba considerado en los verificadores de esta acción. Respecto del contenido de este informe, se compone de los siguientes ítems:

- (I) Introducción
- (II) Actividades del procedimiento correspondiente al periodo a reportar
 1. Proyección de producción
 2. Siembra y carga de la información en el sistema Blufarming
 3. Control de biomasa en CES
 4. Control de planificación de cosecha del CES
 5. Conclusión

En el informe se concluye, a partir de los antecedentes analizados, que el CES Córdova 1, actualmente en fase de engorda del ciclo productivo, presenta un desempeño alineado con las autorizaciones vigentes y se mantiene dentro de los límites considerados en la proyección de biomasa. En este contexto, el centro da cumplimiento a las disposiciones y acciones definidas para asegurar el respeto del Límite de Producción aplicable a los CES.

En este contexto, se están cumpliendo las disposiciones y acciones definidas para asegurar el respeto del Límite de Producción aplicable al CES, considerando en este caso, la reducción de producción de la acción N°2.

Fecha Inicio Efectivo:

14-06-2024



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Reporte De Aplicación Del Procedimiento De Control De Biomasa CES Córdova 1, abril 2026.
Medios de Verificación:	- Reporte de Cumplimiento de producción máxima Cordova 1.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3401-2026
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	2
Acción:	Reducción de la producción en el CES Córdova 1 durante su próximo ciclo productivo proyectado desde febrero de 2025 a septiembre de 2026, para hacerse cargo de la sobreproducción del mismo CES generada durante el ciclo 2019- 2021.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	01-02-2025
Fecha Término:	30-09-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Producción total menor o igual a 5.210,2 toneladas en el ciclo productivo febrero de 2025 a septiembre de 2026, considerando la cosecha y mortalidad del ciclo



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con el fin de hacerse cargo de la sobreproducción generada en el ciclo productivo 2019-2021 en el CES Córdova 1, el titular reducirá la producción, para el próximo ciclo productivo, desde febrero de 2025 a septiembre de 2026 a un total igual o inferior a 5.210,2 ton en contraposición a las 5.875,2 ton que el CES se encuentra autorizado a producir de acuerdo a la RCA N°132/2015. De esta forma, se considera reducir la producción del CES Córdova 1, en 665 toneladas, para el próximo ciclo productivo. Con lo anterior, el titular se hace cargo de la totalidad de la biomasa sobre producida, lo que se acreditará mediante el respectivo Reporte de Trazabilidad de la Planta, sumado al Reporte de mortalidades consignado en sistema SIFA de SERNAPESCA. En tanto, la producción final comprometida se acreditará en el Reporte Final de este Programa de Cumplimiento mediante la Declaración de Cosecha asociada al CES. Para cumplir con dicha producción, se ha determinado que la siembra se acotará a un estimado total de 915.000 peces. Cabe destacar que la compensación propuesta tiene como presupuesto necesario para que opere el esquema de compensación que se propone, que el CES Córdova 1 pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y tomando en consideración aquellas condiciones o circunstancias actuales del CES, las eventuales restricciones sectoriales, según su estado sanitario y/o ambiental.</p>
<p>Costos Estimados:</p>	<p>1.626.358.000</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	<p></p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra en ejecución.

Con el fin de hacerse cargo de la sobreproducción generada en el ciclo productivo 2019-2021 en el CES Córdova 1, el titular comprometió la reducción de producción a un total igual o inferior a 5.210,2 ton en contraposición a las 5.875,2 ton que el CES se encuentra autorizado a producir de acuerdo a la RCA N°132/2015. De esta forma, se considera reducir la producción del CES Córdova 1, en 665 toneladas, para el ciclo productivo 2025-2026

Cabe destacar que la compensación propuesta tiene como su presupuesto necesario para que opere el esquema de compensación propuesto, que el CES compensatorio pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y tomando en consideración aquellas condiciones o circunstancias actuales del CES, las eventuales restricciones sectoriales, según su estado sanitario y/o ambiental.

Para acreditar que el CES se encuentra en condiciones de operar se acompaña la INFA Oficial Aeróbica del CES Córdova 1, informada mediante Ord. N° DN - 02461/2023 de Sernapesca. (Anexo 2.1)

Por su parte, para acreditar la reducción de producción en curso (2025-2026) del CES Córdova 1 (código de Centro 120210), se acompaña

1. Carta N°CO.01/25 de Rectificación Programa de Manejo Invidivudl – Grupo Empresarial Salmones Blumar S.A. En dicha carta se considera el CES Córdova 1 con 920.000 ejemplares a sembrar. (Anexo 2.2.)

2. Resolución Exenta N°161 de 17 de enero de 2025, que fija la densidad de cultivo para las concesiones de acuicultura de titularidad de Blumar, en el considerando N°2 de dicha resolución se consideró 920.000 peces a sembrar para el periodo productivo considerado (Anexo 2.3.)

3. Finalmente, como consta en la declaración jurada de siembra del ciclo 2025-2026, la siembra del CES Córdova 1 comenzó el día 2 de abril de 2025 y terminó el 19 de abril de 2025, durante el cual se sembraron un total de 920.000 ejemplares, lo que acredita la implementación de reducción propuesta (Anexo 2.4)

Como se indicó en el reporte de la acción N°1, el ciclo productivo compensatorio actualmente se encuentra en



	fase de engorda, presenta un desempeño alineado con las autorizaciones vigentes y se mantiene dentro de los límites considerados en la proyección de biomasa para dar cumplimiento a la reducción de producción comprometida para hacerse cargo de la sobreproducción imputada
Fecha Inicio Efectivo:	02-04-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - INFA Oficial Aeróbica del CES Córdova 1, informada mediante Ord. N° DN - 02461/2023 de Sernapesca. (Anexo 2.1) -Carta N°CO.01/25 de Rectificación Programa de Manejo Invidivudl – Grupo Empresarial Salmones Blumar S.A. En dicha carta se considera el CES Córdova 1 con 920.000 ejemplares a sembrar. (Anexo 2.2.) -Resolución Exenta N°161 de 17 de enero de 2025, que fija la densidad de cultivo para las concesiones de acuicultura de titularidad de Blumar, en el considerando N°2 de dicha resolución se consideró 920.000 peces a sembrar para el periodo productivo considerado (Anexo 2.3.) -Declaración jurada de siembra del ciclo 2025-2026, (Anexo 2.4)
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2.1. INFA OFICIAL 2023 120210.pdf - Anexo 2.2. A- SUBPESCA Carta Ingreso Rectifica PMI MZT 15 (09.01.2025).pdf - Anexo 2.3. DE- SUBPESCA Res. Ex. N° 161 Fija densidad de Cultivo (17.01.2025).pdf - Anexo 2.4. Declaración de Siembra Efectiva Cordova 1 (120210).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3401-2026
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
-------------------	---



Acción:	Implementar capacitaciones semestrales vinculadas al procedimiento para el control de la biomasa del CES Córdova 1.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	17-10-2025
Fecha Término:	29-10-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitación del 100% del personal, realizada en la forma y plazo comprometido.
Forma de Implementación:	<p>-Se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a todo el personal que sea responsable de la aplicación del Procedimiento para el control de la biomasa (acción 1), como a toda persona nueva que se incorpore en dichas labores.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones se relacionará con la difusión del contenido del Procedimiento para el Control de Producción de Biomasa en Centro de Cultivo “Córdova 1”; debiendo considerar - al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Siembra y carga de información al Sistema BluFarming -Control de Producción y verificación empírica. -Sistema de alertas y criterios de aplicación de acciones correctivas. -Acciones correctivas <p>La realización de estas capacitaciones se compromete para 2 meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p>
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	<p>La presente acción se encuentra en ejecución. Como se acreditó en los reportes anteriores, ya se realizó la primera instancia de capacitación respecto del control de producción del CES Córdova 1. La próxima capacitación semestral se encuentra programada para ser realizada los siguientes meses, en la forma y plazo comprometido. Considerando que en este periodo a reportar no se realizaron nuevas capacitaciones, no corresponde el reporte de esta acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-12-2025



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3401-2026
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	4
Acción:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	17-10-2025
Fecha Término:	29-10-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conserva el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	



Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 17-04-2026 13:53

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

